EDICIÓN TRIMESTRAL - FEBRERO 2025

BOLETÍN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ingresos de los creadores musicales podrían perderse en 24% por la IA según estudio de la CISAC

Los creadores celebran la aprobación del proyecto de Ley sobre IA en el Senado brasileño, y se preparan para una nueva batalla en la Cámara Baja

Asuntos jurídicos de interés

Perspectivas de la gestión colectiva en Centroamérica y el Caribe

CISAC dictó capacitación sobre CISNET y otras herramientas

Región de América Latina y el Caribe reporta mayor crecimiento en recaudaciones en 2023

Actividades de la oficina regional

Sociedades en acción

Por Dubraska Aguilar

De acuerdo con estudio de la CISAC

24% DE LOS INGRESOS DE LOS CREADORES MUSICALES PODRÍAN PERDERSE POR LA IA

Este porcentaje representa una pérdida acumulada de 10.000 millones de euros de cara a 2028 solo para este sector.

Contrariamente al crecimiento exponencial que se proyecta para los proveedores de inteligencia artificial generativa, la caída en las industrias de la música y audiovisual será sustancial en los próximos cinco años de acuerdo con un estudio mundial realizado por la CISAC y la empresa PMP Strategy.

Con base en los resultados, "si no se modifica el marco regulador, los creadores sufrirán pérdidas en dos frentes: la merma en sus beneficios económicos causada por el uso no autorizado de sus obras por modelos de IA generativa sin ningún tipo de remuneración; y el reemplazo de sus fuentes tradicionales de ingresos debido al efecto de sustitución de los productos generados por IA, que competirán con las obras creadas por humanos".

IA vs. Creadores

En las condiciones actuales, la penetración en el mercado de la IA podría poner en riesgo, hacia 2028, los ingresos de los creadores de música y audiovisuales, así como de los traductores y adaptadores de doblajes y subtítulos, guionistas y directores, incluso periodistas, según las cifras que arroja el estudio de la CISAC:

Música 24%
Creadores audiovisuales 21%
Guionistas 15%
Directores 20%
Traductores y adaptadores de doblaje 56%

En contraste, el mercado de contenidos musicales y audiovisuales generados por la IA crecerá exponencialmente en los próximos cinco años, pasando de un valor actual de 3.000 millones de euros a 64.000 millones de euros en 2028.

Esto obedece, entre otros factores, al aumento del consumo pasivo, es decir, las plataformas digitales seleccionan y recomiendan contenidos a los usuarios en lugar de seleccionarlos ellos mismos.

Adicionalmente, estos ingresos son derivados directamente de la reproducción no autorizada de las obras que representan una transferencia del valor económico de los creadores a las empresas de IA.

Perjuicio al sector musical y audiovisual

Algunos aspectos destacados en el estudio de la CISAC señalan que la inteligencia artificial tiene numerosas aplicaciones en la industria musical que pueden abarcar desde la generación de melodías, creación de letras, composición, arreglos, mezcla y masterización, clonación de voz, elaboración de listas de reproducción y recomendación final a un mercado específico.

Mientras que en el sector audiovisual el alcance incluye desde la generación de guiones gráficos, visualización de escenarios, animaciones, efectos especiales, edición de video, corrección de color, traducción y /o adaptación, recomendación final y análisis de la audiencia.

Bajo este escenario, se estima, en consecuencia, una pérdida acumulada de 12.000 millones de euros en los próximos 5 años, y una pérdida anual de 4.500 millones de euros en 2028 para estas industrias de creadores.

Otros datos de interés

- Aproximadamente 15% de los 4.200 millones de usuarios de redes sociales (tanto particulares y empresas/marcas) forman parte de una economía de creadores que emplean herramientas de IA para producir contenido personalizado.
- Las plataformas de *streaming* musical han favorecido la economía del creador gracias a una más fácil distribución para independientes sin necesidad de sello discográfico tradicional.
- Las plataformas de *streaming* musical o audiovisual ofrecen cada vez más listas de reproducción o recomendaciones de visualización adaptadas a estados de ánimo y actividades, lo que aumenta el *engagement* del usuario.
- El catálogo de Spotify ya incluye música generada por inteligencia artificial creada y subida por terceros.

El estudio completo puede ser descargado a través de la página www.cisac.org

LOS CREADORES CELEBRAN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE IA EN EL SENADO BRASILEÑO,

Y SE PREPARAN PARA UNA NUEVA BATALLA EN LA CÁMARA BAJA

El Senado de Brasil dio luz verde al Proyecto de Ley 2.338/2023 el martes 10 de diciembre de 2024, con una amplia aprobación del sector creativo. Este proyecto legislativo busca establecer un marco regulatorio para la inteligencia artificial (IA) en Brasil para equilibrar el desarrollo de la IA con la protección de los derechos de los creadores.

Si bien la noticia celebra la aprobación del Senado, también anticipa la oposición que el proyecto de ley podría enfrentar en la Cámara Baja. Esto indica que el proceso legislativo aún está en marcha y que la aprobación final de la ley dependerá del resultado del debate en curso. Los resultados de este proceso legislativo no solo moldearán el futuro de la IA en Brasil, sino que también podrían tener implicaciones sustanciales para la regulación de la IA en todo el mundo.

El comité especial emitió varios puntos clave, que se pueden resumir de la siguiente manera:

Transparencia en el desarrollo de la IA: La Ley de IA requiere que los desarrolladores de software de IA divulguen los materiales protegidos por derechos de autor utilizados para entrenar sus sistemas.

Creación de un organismo regulador: Brasil establecerá un organismo regulador para la IA, que proporcionará una plataforma experimental donde los desarrolladores pueden negociar pagos con los creadores cuyas obras se utilizan en el entrenamiento de sus modelos.

Protección de los derechos de autor: Los creadores tienen derecho a prohibir el uso de sus obras para el entrenamiento de la IA. Alternativamente, pueden autorizar el uso de sus obras a través de contratos directos con empresas de IA u organizaciones de gestión colectiva como UBC.

Remuneración justa: La compensación de los creadores tendrá en cuenta el tamaño de la empresa de IA, la frecuencia con la que se utilizan materiales protegidos en el contenido generado por máquinas y la posible competencia que estos productos generados por IA pueden plantear a los creadores humanos.

En Brasilia, actualmente no hay un cronograma claro para la aprobación del proyecto de ley en la Cámara Baja. Si se aprueba, el proyecto de ley se enviará al presidente Luiz Inácio Lula da Silva para su promulgación. La mayoría de las disposiciones entrarán en vigor 730 días (dos años) después de su publicación. Sin embargo, las regulaciones relativas a los sistemas de IA generativos y de propósito general, las aplicaciones prohibidas y las protecciones de derechos de autor entrarán en vigor 180 días después de la publicación de la ley.

CISAC. (2024, 11 de diciembre). Creators celebrate Brazil's Senate approval of AI bill but prepare for tougher battle in the Lower House. https://www.cisac.org/Newsroom/society-news/creators-celebrate-brazils-senate-approval-ai-bill-prepare-tougher-battle

Marcelo Castello Branco

Director ejecutivo de UBC

"Esta victoria, aunque parcial en el Senado, es el comienzo de un marco regulatorio responsable y moderno que prioriza la transparencia, la compensación justa y el respeto a las decisiones de los creadores cuando no autorizan el uso de sus obras protegidas en el 'salvaje oeste' de la IA".

Sydney Sanches

Presidente del Instituto Brasileño de Abogados y experto en derecho de autor

"El texto preserva los derechos de los creadores y artistas en un formato pionero a nivel mundial, garantizando el ejercicio de los derechos de autor, la transparencia, la protección de la imagen y la voz, y una remuneración justa. Es un marco regulatorio que servirá como referente Internacional".

Marina Sena

Representante de UBC

"Aquí nadie está luchando contra la inteligencia artificial. Lo entendemos como una tecnología que también trae progreso. Pero creemos que, si las empresas se están beneficiando con miles de millones, deben asumir la responsabilidad y compensarnos por la minería de datos de nuestro trabajo y nuestras vidas, no solo las nuestras, sino las de toda la población brasileña".

ASUNTOS JURÍDICOS DE INTERÉS

ARGENTINA: ingresó Proyecto de Ley 4989-D-2024 que obliga a proveedores de sistemas de IA poner a disposición del público un resumen detallado sobre el contenido que se utilice para capacitación para entrenar inteligencia artificial.

Ejecutivo dicta el Decreto 765/2024 que modifica la Ley de PI, reformulando el concepto de comunicación pública.

CHILE: pasa a segundo trámite constitucional el Proyecto de Ley sobre Transferencia Tecnológica que, entre otras disposiciones, establece una cesión legal general de derechos patrimoniales en obras creadas en relaciones laborales y por encargo.

EL SALVADOR: entra en vigor una nueva Ley sobre Propiedad Intelectual en la que se establece un mandato a las sociedades de gestión colectiva de aplicar las tarifas con una reducción del 50% en favor de la micro y pequeña industria.

PARAGUAY: el gobierno dicta Decreto 2063, a través del cual se modifica en 50% la Remuneración Compensatoria por Copia Privada, lo que implicaría una disminución significativa de regalías.

REPÚBLICA DOMINICANA: El Tribunal Superior Administrativo anuló varios artículos de los estatutos de SGACEDOM, a raíz de un recurso contencioso administrativo interpuesto por algunos miembros de la asociación. La resolución admite recursos.

TJCA: El Tribunal Andino determinó en la sentencia del proceso 27-IP-2020 que las entidades de gestión colectiva tienen la facultad de delegar en un tercero su función de representar judicial y extrajudicialmente a sus afiliados, siempre y cuando ello se permita en los estatutos o se inserte en los contratos de representación.

PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN COLECTIVA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

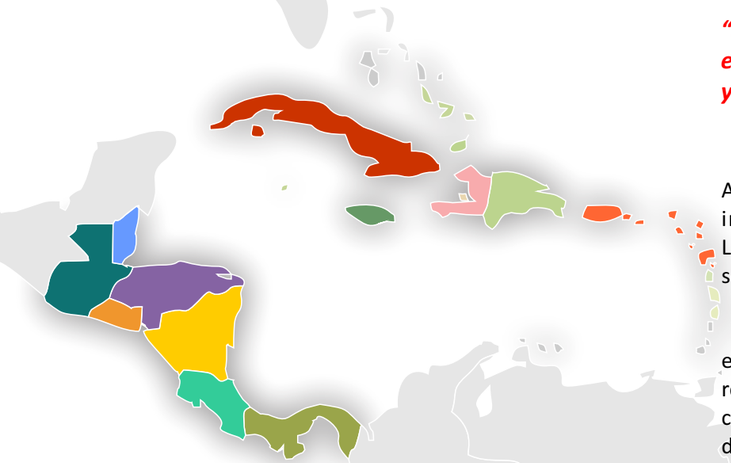

Por Dubraska Aguilar

No solo comparten fronteras en la mayoría de los casos, sino también una realidad sobre la gestión colectiva: la necesidad de apoyo de los gobiernos locales, la falta de una cultura de pago del derecho de autor y los beneficios de la ventanilla única en las plataformas digitales son factores comunes a las sociedades de gestión de Centroamérica y el Caribe SGACEDOM, ACAM, AEI, SPAC, AACIMH, ACDAM y SACIM.

Un acercamiento al panorama legal de cada país, a través de los directores y/o presidentes de estas entidades, permite entender con mayor precisión las particularidades de la gestión colectiva regional.

Costa Rica:

Jimmy Bolaños

ACAM

Director General

"Está en discusión un proyecto de Ley que podría exonerar a todos los usuarios generales del pago y reconocimiento del derecho de autor"

Desde la presentación de este proyecto, ACAM ha realizado un esfuerzo de cabildeo para intentar detener su avance en la Asamblea Legislativa, ya que su aprobación afectaría seriamente los intereses de los creadores.

Uno de los grandes esfuerzos de la sociedad es lograr que las municipalidades incluyan como requisito, para la obtención o renovación de patentes comerciales, las licencias correspondientes de derechos de autor.

La gestión de ACAM logró una negociación importante con Telecable y Kolbi, que son dos de las empresas Top 5 de la televisión por suscripción, como parte de su operación en 2024.

Las perspectivas de cierre para el pasado año eran conservadoras, dado el impacto que desde entonces tenía el proyecto de Ley. ***"Aunque creemos que esta propuesta no va a prosperar, estimamos solo 10% de crecimiento en la recaudación".***

Para el 2025, ACAM pretende licenciar los cines y realizar campañas de comunicación dirigidas al público en general sobre el derecho de autor y el rol de las sociedades de gestión.

Panamá:

Militza Pérez

SPAC

Directora General

"El apoyo del gobierno empodera la gestión de la sociedad"

Ante un cambio de gobierno como el que sucedió en 2024, se mantiene la incertidumbre en la sociedad panameña sobre la política de las nuevas autoridades nacionales. ***"En Panamá el apoyo a las entidades de gestión es discrecional a la línea de cada director de derecho de autor"***.

Aún cuando en el país no hay cultura de pago, han logrado licenciar más de 1500 usuarios generales y grandes usuarios como aerolíneas, cruceros, empresas televisoras de transmisión abierta y cerrada. ***"Nuestra gestión también se orienta a culturizar a los usuarios sobre la presencia de otros derechohabientes conexos, más allá de los musicales, que también están amparados por la Ley de Derecho de Autor"***.

Al igual que ocurre en el resto de Latinoamérica, las elecciones celebradas en el mes de mayo influyeron en la paralización de los eventos en vivo. Por ello, la proyección que se estimó para el cierre de 2024 fue similar al pasado período (3.2 millones de dólares). Esto gracias a los acuerdos establecidos con empresas que venden tickets para espectáculos, que han garantizado la inclusión del pago del derecho de autor en los boletos de los mega eventos; y de una política de negociación transparente y puertas abiertas con los usuarios.

Para 2025, esperan regularizar el cobro del derecho de autor en algunas provincias, renovar el acuerdo con la Asociación de Radiodifusión de Panamá y poner atención a las transmisiones digitales en radio y televisión.

Cuba:

René Hernández

ACDAM

Director General

"La transformación económica del país incide en la gestión de la sociedad"

Como en el resto de la economía, la realidad cubana también incide en la operatividad de la entidad de gestión de los derechos de los creadores e intérpretes.

La nueva Ley de Derecho de Autor, que entró en vigor en diciembre de 2023, extiende la protección también a los artistas intérpretes, y establece una presunción legal de que la entidad de gestión tiene facultad administrativa sobre toda obra literaria y artística. ***"Esto le permite a la sociedad administrar música, artes escénicas y audiovisuales, lo cual es muy positivo".***

Conforme con la nueva Ley, las entidades de gestión están legitimadas en los términos que resulten de la disposición que las constituye, para ejercer las facultades confiadas a su gestión y hacerlas valer en toda clase de procedimientos, presumiéndose que las facultades ejercidas les han sido encomendadas, directa o indirectamente, por sus propios titulares.

Con unos mil 500 contratos firmados con el sector estatal y unos 800 con el privado, ACDAM incrementó las licencias emitidas usuarios. Como resultado, al cierre de 2024 proyectaron un incremento de 20% en la recaudación con respecto a 2023.

El Salvador:

Mirna Castañeda

SACIM

Presidente Ejecutiva

"Se espera la entrada en vigor de una ley que protege más a los usuarios que a los autores"

Una nueva Ley de Propiedad Intelectual comenzará a regir el derecho de autor en El Salvador.

Según este documento, a partir de la tarifa que sea aprobada, se contempla una reducción del 50% sobre el pago que correspondería realizarse por derecho de autor en favor de la pequeña y mediana empresa.

Entre las estimaciones de la sociedad al cierre de 2024 estaba llegar al primer millón de dólares en recaudación desde su creación en 1980, entre otras razones gracias a una negociación directa lograda con Netflix.

"Si bien es cierto que nosotros vamos a tener que ajustarnos a la disposición legal, también creemos necesario que los usuarios se adapten a las supervisiones del Instituto de Propiedad Intelectual en cumplimiento a la nueva ley, facultad que siempre ha tenido el registro nacional pero que nunca se ha hecho efectivo. Y con todos los beneficios que va a tener el sector empresarial, esperamos que el Instituto cumpla solicitando las respectivas licencias para hacer uso de las obras ".

En el 2025 el principal desafío es la normativa legal y los acuerdos que deberá alcanzar la sociedad con el Centro Nacional de Registro (Instituto de Propiedad Intelectual) ***"con el cual tendremos que dialogar para conducir el barco en conjunto".***

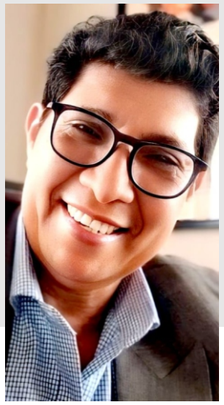

Honduras:

Andrés Ávila

AACIMH

Director General

"Si el Estado supiera cuánto pierde cuando no se recauda por derecho de autor, el resultado sería otro"

Honduras cuenta con una Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en vigor desde el 2000, que no ha sido reglamentada a la fecha.

A partir de esta legislación, el tema más complicado para la entidad ha sido negociar con grandes usuarios, televisión abierta y empresas de retransmisión por cable, debido a la falta de reconocimiento en el pago de la propiedad intelectual del derecho de autor y derechos conexos. A pesar de las dificultades, al cerrar 2024 sus expectativas de crecimiento alcanzan la cifra de 1,2 millones de dólares, principalmente gracias a la ventanilla única Latinautor que licencia y recauda los derechos provenientes de las plataformas digitales.

De cara al 2025, la sociedad continuará desarrollando aquellas acciones que han venido dando resultados favorables, como la capacitación del recurso humano en materia de documentación, recaudación y distribución; y judicialización de empresas que organizan conciertos y usuarios con morosidad.

"Gracias al Consejo Hondureño de la Empresa Privada, la Dirección de Propiedad Intelectual y el apoyo de la CISAC se ha hecho un trabajo para que podamos licenciar no solo los pequeños usuarios, sino también los grandes usuarios que son los que generan los mayores ingresos por el uso de las obras de nuestros creadores".

República Dominicana:

Valerio De León

SGACEDOM

Presidente

"Ahora los usuarios ven diferente a la sociedad, por ende, nuestra recaudación ha mejorado"

De acuerdo con el presidente de la sociedad dominicana, el apoyo del gobierno, a través de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, ha favorecido los intereses de los creadores. ***"Hay que crear conciencia entre los usuarios del país sobre la importancia que representa el pago del derecho de autor para la cultura nacional. Por ello, desde 2023, la participación de las autoridades locales, senadores y diputados en talleres de formación en las provincias ha sido clave en la imagen de la sociedad y en el aumento de la recaudación".***

En la gestión de SGACEDOM, al cierre de 2024 se proyectó un crecimiento aproximado de 15% en recaudación con respecto a 2023, basado en una estrategia de fidelización del usuario.

Para este nuevo año, la sociedad se plantea seguir promoviendo una ventanilla única con las entidades de intérpretes y de productores fonográficos, con el fin de simplificar los trámites para que los usuarios obtengan las licencias a través de un solo interlocutor, además de impulsar la aprobación por parte del Presidente de la República de un nuevo decreto sobre copia privada.

"Buscamos reivindicaciones para nuestro sector, por eso estamos trabajando con el gobierno central en un proyecto de Ley de Música para lograr mayor difusión de la música nacional, así como en un proyecto de seguridad social para los creadores en general", señaló De León.

Guatemala:

Margarita de Cáceres

AEI

Directora General

"No aceptamos socios que utilicen inteligencia artificial en sus obras"

Como en el resto de la región, la inteligencia artificial está afectando la actividad de los autores, tanto por el uso de obras sin autorización como por el empleo de herramientas de IA para la creación.

En por ello que AEI exige una declaración jurada obra por obra a los socios que ingresan a la sociedad. ***"En caso de mentir, el problema legal será para el autor".***

Sin el apoyo del gobierno, la entidad ha logrado licenciar más de cinco mil usuarios generales y unas 120 estaciones de radio. Al cierre de 2024, la sociedad estimó registrar un incremento de 10% con respecto a 2023, gracias principalmente a nuevos convenios que firmaron con la radio y a los acuerdos con los cuatro canales de televisión abierta.

Con la llegada de 2025, la sociedad continuará enfocada en realizar los repartos a tiempo y en el trabajo transparente en su ecosistema.

"El único reto que tenemos es cobrarles a los usuarios que no están aún licenciados y para ello no necesitamos el respaldo del gobierno".

CISAC

DICTÓ CAPACITACIÓN SOBRE CISNET Y OTRAS HERRAMIENTAS PARA SOCIEDADES DE AUTORES DE CENTROAMÉRICA

Por CISAC

El 20 de noviembre se llevó a cabo en Santo Domingo una jornada de capacitación para las sociedades de Centroamérica y el Caribe sobre la nueva versión de CISNET, Reglas Profesionales para sociedades musicales, documentos obligatorios y otras herramientas, que fue impartida por las representantes de la CISAC, Sylvain Piat, director de Negocios, y Miriam Orozco, gerente de Membresía.

La capacitación fue atendida por personal técnico y de dirección de las sociedades SPAC (Panamá), ACAM (Costa Rica), SGACEDOM (República Dominicana), AEI-Guatemala (Guatemala), AACIMH (Honduras), SACIM (El Salvador).

Con ocasión de esta jornada con las sociedades de Centroamérica, la CISAC organizó también, el 21 de noviembre, una conferencia abierta al público donde se abordaron varios temas relacionados con el derecho de autor y la gestión colectiva, entre ellos el impacto de la Inteligencia Artificial en los derechos de los creadores, los aspectos jurídicos y económicos del *Streaming* y el rol de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) en la gestión colectiva en República Dominicana.

Asimismo, se llevaron a cabo dos paneles especiales. Un primer panel con los representantes de las sociedades de autores de Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y República Dominicana, quienes abordaron temas como el licenciamiento a grandes usuarios, la tendencia en la región de impulsar desde el sector privado o público algunos proyectos o leyes con excepciones al derecho de autor en favor de las PYMEs; la Inteligencia Artificial y otros asuntos de interés en esos países. El segundo panel, que incluyó las sociedades locales de derecho de autor y derechos conexos SGACEDOM, SODAIE Y SODINPRO, debatió sobre la implementación en el país de la Copia Privada, cuya reglamentación está pendiente de aprobación por el Presidente de la República.

La apertura de las sesiones en ambos días estuvo a cargo de Rafael Fariñas, director Regional de la CISAC; Valerio De León, presidente de SGACEDOM; y José Rubén Gonell, director de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), quien destacó la necesidad de apoyar la gestión colectiva en el país y seguir manteniendo una estrecha relación con las entidades de gestión de derecho de autor y conexos.

La próxima cita de este encuentro regional será en 2025, en Ciudad de Panamá.

Por segundo año consecutivo

REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE REPORTA MAYOR CRECIMIENTO EN RECAUDACIONES EN 2023

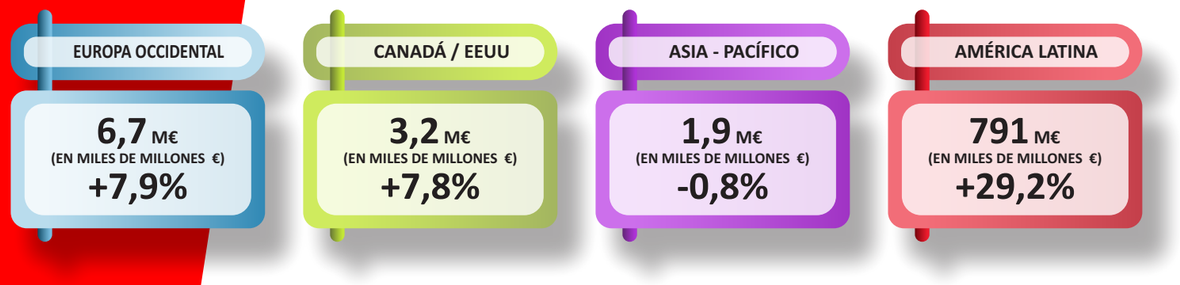

Por Dubraska Aguilar
Graficos©CISAC

De acuerdo con el más reciente informe de la CISAC, la región registró 29% de incremento en recaudación en comparación con 2022, gracias principalmente al aumento de los conciertos en vivo y la ejecución pública.

El año 2023 indicó una clara tendencia de los cambios en el consumo sobre el contenido musical y audiovisual en el mundo. Y es que definitivamente los canales tradicionales como la televisión abierta y la radiodifusión siguen perdiendo mercado frente al arrollador crecimiento registrado por las plataformas digitales que, hoy por hoy, constituyen la principal fuente de ingresos de los autores y compositores.

El informe revelado por la CISAC sobre 2023 destaca un récord en la recaudación mundial de derechos para los creadores, con un aumentó de +7,6% equivalente a 13.090 millones de euros, realidad que es sumamente alentadora no solo por registrarse un incremento en todos los repertorios, sino también por el positivo desempeño de Latinoamérica.

Sustentada en las fortalezas de México y Brasil, el aumento de 59% en los conciertos en vivo y en la ejecución pública fueron determinantes para el impulso de América Latina, lo que le permite situarse, por segundo año consecutivo, como la región de mayor evolución en los últimos cinco años (+32,7%), seguida por Canadá-USA que registró +21,3%.

Mundialmente, los rubros de conciertos en vivo y ejecución pública registraron un histórico récord de 3.280 M€, demostrando así una recuperación total post pandemia.

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CREADORES EN 2023 (EN MILLONES DE EUROS)

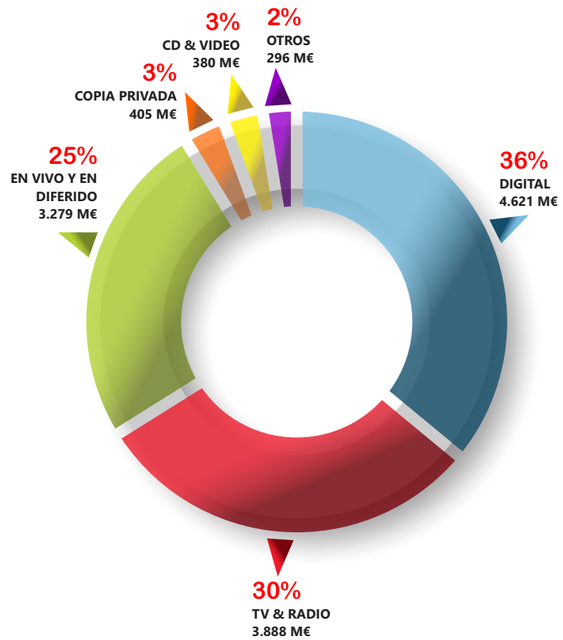

Una muestra más que denota que se ha superado ese complejo período es la evolución de la recaudación en los repertorios dramático y audiovisual, que exhibe +24,9% y +8,3% respectivamente, en los últimos cinco años.

La fuerza de lo digital

Aunque las plataformas de *streaming* no son rentables en la misma proporción para todos los creadores, el informe destaca que el sector digital representó 35% del total de la recaudación de 2023, con ingresos cercanos a los 4.600 millones de euros. Pero la realidad es que, sin importar el incremento en este sector, los autores no están siendo retribuidos como corresponde.

Una de las teorías en la retórica económica señala que a mayor crecimiento económico mejores resultados. Pero, en este caso, la realidad señala que no es equitativo ese crecimiento con el pago del derecho de autor.

¿La razón? Como se ha reportado en otros números de esta publicación, los contratos Buyout y la adopción de la IA siguen desestimando los reales beneficios económicos que los autores y compositores deberían recibir por la explotación de sus obras en el mundo digital.

En contraste con el sector digital, destaca en el informe de CISAC la pérdida de espacios que han sufrido la televisión y la radio, si se toma en consideración que para 2013 estos rubros significaban 46% de las recaudaciones totales de la entidad (entiéndase, de lo recaudado por las sociedades miembro).

La pregunta que cabe es hacia dónde va el derecho de autor en los próximos años. Como bien señala el gurú del liderazgo John Maxwell “el crecimiento no ocurre por accidente, sino por elección”, por lo que potenciar la recaudación a través del aprovechamiento de cada oportunidad, establecer nuevos puentes gubernamentales y mejorar, en conjunto, las capacidades para hacer frente a las actuales demandas tecnológicas pareciera ser el camino.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA REGIONAL DE LA CISAC

Por CISAC

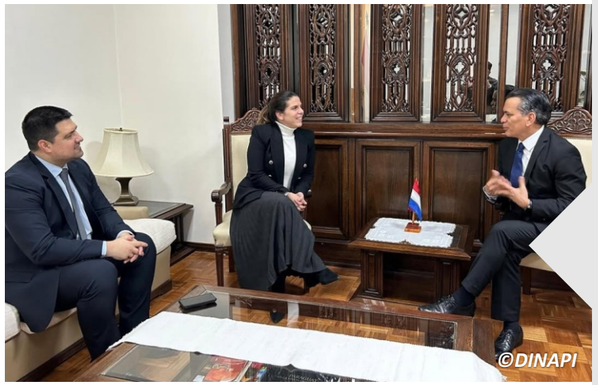

Visita y reuniones con los miembros

La oficina regional sostuvo encuentros presenciales con la sociedad **APA** sobre el nuevo decreto de regulación de la copia privada en Paraguay; con **SAYCO** sobre el proyecto de desarrollo de Mercado; con **SPAC** para abordar el apoyo a la gestión colectiva en Panamá, mientras que con **SGACEDOM** se coordinó el programa de capacitación para las sociedades de Centroamérica y para dar seguimiento al Decreto sobre Copia Privada, pendiente de aprobación por el Presidente de la República. Finalmente, con **ACAM** se coordinaron los asuntos referidos a la próxima reunión anual del Comité Latinoamericano y del Caribe de la CISAC y la Conferencia sobre Derecho de Autor, las cuales se llevarán a cabo en San José, Costa Rica, en el mes de abril de 2025.

Reuniones con las oficinas de derecho de autor y otras autoridades

El director regional sostuvo encuentros regionales con las oficinas de derecho de autor en Paraguay, Colombia, Panamá y República Dominicana.

En **Paraguay** con la Directora del SENADI y el Director de Derecho de Autor, con quienes se abordaron asuntos relacionados con la gestión colectiva y la copia privada; en **Colombia** con el Director de la DNDA para explorar programas de apoyo y difusión de la gestión colectiva; en **Panamá** con la Directora de Derecho de Autor en el marco de un seminario difusión del derecho de remuneración de los autores audiovisuales; en **República Dominicana** con el Director de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) y el Consultor Jurídico de la Presidencia de la República para conocer sobre el estado del Decreto sobre copia privada pendiente de aprobación, mientras que en **Costa Rica**, con diputados de la Asamblea Legislativa a propósito del proyecto de Ley sobre Limitaciones y excepciones que se discute en ese país.

Difusión del derecho de autor

En agosto, se llevó a cabo un seminario sobre derecho de autor en Panamá, en el que se abordó el tema del derecho de remuneración de los autores audiovisuales y de la necesidad de continuar impulsando la campaña en Latinoamérica. Además de CISAC, participaron en este evento **REDES** (Colombia), **ATN** (Chile), **ARGENTORES** y **DAC** (Argentina), y **EDAP** (Panamá).

En octubre se llevó a cabo en Sao Paulo, Brasil, el Comité Técnico sobre Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales, con la asistencia de más de 60 participantes de Latinoamérica, Europa y África. Este encuentro fue organizado por CISAC con el apoyo de la sociedad brasileña **ABRAMUS**, y contó con la presencia del representante de la oficina de derecho de autor de Brasil, Caue Fanha. En el encuentro se expresó el apoyo a las sociedades brasileñas **DBCA** y **GEDAR** en la propuesta de un derecho de remuneración a favor de los autores audiovisuales en Brasil.

Asimismo, en diciembre se organizó en República Dominicana un seminario con la sociedad de autores **SGACEDOM** y la participación de la **ONDA** y las sociedades de productores y artistas, en el que se abordaron, entre otros temas IA, *streaming* en la música y copia privada.

Capacitación

La oficina regional llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, una capacitación para las sociedades de Centroamérica y el Caribe sobre herramientas de la CISAC como la nueva versión de CISNET, Reglas Profesionales y documentos obligatorios. Esta capacitación que fue atendida por funcionarios de **SPAC** (Panamá), **ACAM** (Costa Rica), **AEI** (Guatemala), **AACIMH** (Honduras), **SACIM** (El Salvador) y **SGACEDOM** (República Dominicana), contó con el apoyo y presentaciones de Sylvain Piat, Miriam Orozo, Yann Lebreuilly y Rafael Fariñas (CISAC).

SOCIEDADES EN ACCIÓN

PERÚ ©APDAYC

APDAYC FIRMA CONVENIO CON AUTORIDAD DE SANTIAGO DE SURCO PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR

Un importante Convenio de Cooperación Interinstitucional fue suscrito entre APDAYC y la municipalidad de Santiago de Surco que les permitirá garantizar que los locales comerciales y los organizadores de todos los espectáculos no deportivos que se presenten en el distrito respeten la Ley de Derecho de Autor.

La alianza interinstitucional, que tendrá una duración de tres años, establece la colaboración entre ambas instituciones para desarrollar acciones conjuntas frente al incumplimiento de la Ley de Derecho de Autor.

La firma del acuerdo contó con la participación del alcalde Carlos Bruce; el secretario general de APDAYC, Armando Massé Fernández; y el director general, Rubén Ugarteche.

COLOMBIA ©Redes

REDES Y DASC FIRMAN ACUERDO CON NETFLIX

Las sociedades de gestión colectiva colombianas REDES y DASC lograron un acuerdo con Netflix para el pago del derecho de remuneración a los escritores audiovisuales.

El alcance de este contrato permitirá responder apropiadamente a los derechos que se generen por las obras que sean reproducidas en la principal plataforma de *streaming* del mundo, que ya suma millones de suscriptores en más de 190 países.

ECUADOR ©Sayce

SAYCE ORGANIZÓ UN ENCUENTRO SOBRE IA CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD ANDINA

SAYCE organizó un conversatorio llamado “Actualidad en la Protección de Innovaciones y Obras frente a la Inteligencia Artificial”, con la participación de destacados especialistas en derecho y propiedad intelectual, y autoridades del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y el SENADI, entre otros.

Durante el encuentro, Santiago Shuster explicó que la IA no crea, sino que replica y transforma información previamente acumulada; mientras que Luis Ángel Madrid abordó el impacto de la inteligencia artificial en la productividad de áreas como el software, la gestión de documentos y soluciones empresariales.

CHILE ©ATN

ATN FIRMA NUEVOS ACUERDOS EN ASIA, ÁFRICA Y EUROPA

En 2024, ATN consolidó su alcance global al concretar convenios de Representación Recíproca en el ámbito audiovisual y de Gran Derecho con sociedades de Asia, África y Europa, entre las que destacan LATGA (Lituania), AIPA (Eslovenia), WGJ (Japón) y APASER (África).

De esta manera, ATN logra presencia en los cinco continentes gracias a un total de 57 acuerdos firmados hasta la fecha, que refuerzan el compromiso de la entidad con la protección y representación de guionistas, directores audiovisuales y autores dramáticos en el ámbito internacional.

SOBRE ESTE BOLETÍN

Este boletín, de periodicidad trimestral, cuenta con el apoyo de las sociedades de gestión de América Latina y el Caribe.

Coordinación General:

Rafael Fariñas (CISAC);

Colaboradores en esta edición:

Macarena Silva (CISAC);
Mirna Castañeda (SACIM);
Andrés Ávila (AACIMH);
Margarita de Cáceres (AEI);
Valerio De León (SGACEDOM);
Militza Pérez (SPAC);
Jimmy Bolaños (ACAM);
René Hernández (ACDAM);
Rosa Pujol (ATN);
Alexandra Cardona (REDES);
Agustín Pérez (APDAYC);
Peter Strauss (UBC);
Roseany Fagundes (ABRAMUS);
Fabiana Nascimento (AUTVIS);
Franco Orsi (Abogado);
Dubraska Aguilar (Periodista);
Tamara Gómez (Diagramación y Diseño);
Ana Patricia Passos (Traducción en la versión en inglés)